

## SUÁREZ GUERRA

Se llamó Calle San Roque, hasta el acuerdo de 28/01/1914 que le asignó el nombre del Ciudadano, Alcalde Republicano de 1873, que lleva en la actualidad.

Así consta en el folio 48 vuelto del libro de Actas de 1914.

*En el expediente instruido a virtud de acuerdo capitular sobre dar el nombre de José Suárez Guerra a una calle o plaza de esta Ciudad, como justo tributo de admiración y gratitud a tan esclarecido patricio, se vio un informe de la Comisión permanente de Fomento proponiendo que la calle que lleva tal denominación sea la que hoy tiene el nombre de "San Roque".*

*Previa deliberación, se acordó, por unanimidad, aprobar el expresado dictamen.*

*Con este motivo el Señor Gómez Marrero rogó que, por la Alcaldía-Presidencia se disponga la construcción y colocación de rótulos en todas las calles que hoy no los tienen.*

[ARTICULO EN PROCESO DE CONFECCIÓN],

# I

## EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

### 1.

#### LA GLORIOSA

El 17 de Septiembre de 1868, en la bahía de Cádiz, el Almirante Juan Bautista Topete y Carballo, se subleva contra el desgobernado de la casquivana reina Isabel II.

Previamente Topete había enviado el vapor *Buenaventura* a Canarias, con el fin de rescatar de su destierro en las Islas, al General Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre y Grande de España, junto con otros desterrados. El *Buenaventura* arriba a Cádiz con los desterrados rescatados el día 18.

Contando con el General Juan Prim y Prats, Conde de Reus y Marqués de los Castillejos, los sublevados publican el manifiesto «España con honra», oficializando la rebelión el día 19.

El 28 de septiembre las tropas reales enviadas al mando de Manuel Pavía y de Lacy, Marqués de Novaliches, son derrotadas por las tropas conducidas por el General Serrano en la batalla del Puente de Alcolea (Córdoba).

La familia real marcha a Francia el 30 de septiembre de 1868.

La Septembrina Gloriosa Revolución ha triunfado.

2.

## **LA «MONARQUÍA POPULAR» DE AMADEO I (1871-1873)**

Las Cortes Constituyentes se reúnen en Madrid el 22 de febrero de 1869, alumbrando la nueva Constitución Monárquica el 6 de junio de 1869.

El país queda bajo la Regencia de Serrano, cuya tarea primordial es la búsqueda de un monarca para el trono español, el cual es encontrado en la figura de Amadeo I de Saboya apoyado por el General Prim.

El 16 de octubre de 1870 las Cortes votan para elegir un Rey. De los 331 votos emitidos Amadeo de Saboya recibe 191. Con lo cual es designado Rey de España con el nombre de Amadeo I.

Amadeo desembarca en Cartagena el 30 de diciembre de 1870, el mismo día en que moría asesinado el General Prim, su principal valedor.

Amadeo I es entronizado el 2 de enero de 1871.

Tiene que afrontar dos guerras:

1.- La Primera Guerra de Cuba iniciada en octubre de 1868 con el grito de Yara, liderada por Antonio Maceo Grajales y Máximo Gómez Báez, guerra que sería denominada «la guerra larga», pues no acabó hasta la Paz de Zanjón en 1878.

2.- La Segunda Guerra Carlista con el pretendiente Carlos VII, que sería también una guerra larga porque iniciada en 1872 no acabó hasta 1876.

Y no pudo con la agitación obrera y la pugna interpartidista.

Al negarse a disolver el Arma de Artillería, abdicó el 11 de febrero de 1873, enviando a las Cortes un acta de abdicación en la cual describe a los españoles como ingobernables, abandonando España y retornando a su ducado de Aosta en Italia, donde moriría en 1790.

### 3.

## LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Ese mismo día 11 de Febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo hubo cuatro presidentes del poder ejecutivo:

Estanislao Figueras y Moragas (11 de febrero a 8 de junio)

Francisco Pi i Margall (11 de junio a 18 de julio)

Nicolás Salmerón Alonso (18 de julio a 7 de septiembre)

Emilio Castelar y Ripoll (7 de septiembre de 1873 a 2 de enero 1874)

Los republicanos se declaraban en dos bandos:

1.- Republicanos Federalistas.

2.- Republicanos Unitarios

Los Federalistas pretendían aplicar el programa republicano progresivamente, aceptando ceder algunas concesiones a los moderados, para que el sistema fuese aceptado paulatinamente.

Los Unitarios eran más radicales e intransigentes. Deseaban una acción rápida para instaurar un sistema republicano muy centralizado y centralista.

El poder ejecutivo republicano tuvo a que afrontar la solución de un gran número de conflictos.

1.- Así, en sus cuatro meses de mandato, el barcelonés Estanislao Figueras, tuvo que hacer frente a la insurrección en Cuba, y al primer problema planteado por el cantonalismo, sistema político que aspiraba a dividir el Estado en cantones o entes políticos autorregulados, que iban más allá de lo que hoy son nuestras autonomías.

2.- Durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

A.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, **Cuba**, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, **Puerto Rico**, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las Islas Filipinas y los territorios situados en África.

B.- Presentaba una declaración de derechos casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, pero avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

C.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

D.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado.

El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes.

Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

3.- Nicolás Salmerón luchó contra el cantonalismo, recurriendo al Ejército.

El General Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, que anteriormente había luchado contra el carlismo en Navarra, controló la insurrección cantonalista en Andalucía.

Puso al general Arsenio Martínez Campos, - que también anteriormente había luchado contra el carlismo en Cataluña, con escaso éxito - , para que mandando el ejército valenciano reprimiera los levantamientos cantonales de Levante, acabando con los de Alcoy y Alicante, pero no así con el de Cartagena, por la gran capacidad militar de esta ciudad, base naval.

Al negarse a firmar una sentencia de muerte el presidente Salmerón dimitió el 7 de septiembre de 1873.

4.- Emilio Castelar, republicano moderado, ante la situación de insurrección del país, ejerció el gobierno de modo autoritario, clausurando el Parlamento.

El 2 de Enero de 1874, Castelar presentó su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Pavía, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del **caballo del general Pavía**, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por Cánovas para restaurar la monarquía coronando al hijo de Isabel II, que reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII.

Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia el periodo histórico conocido como la Restauración

\* \* \* \* \*

#### 4.

### LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El 21 de febrero de 1873 después de recibido en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el correo con la noticia de la proclamación de la primera república que había tenido lugar en Madrid diez días antes, el ayuntamiento fue ocupado por el comité republicano santacrucero.

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más, en el que consta que la reunión municipal tuvo que celebrarse en ¡la casa del alcalde!

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

Así:

1.- Falta el número del Acta.

Seguramente, porque al no estar en el Ayuntamiento y no poder disponer de la documentación oficial, no dispondría del correspondiente Libro y no podía consultar el número del Acta Anterior.

2.- De algunos personajes hace constar sus dos apellidos, y de otros solo pone uno.

3.- Escribe que asisten “tres concejales”, y luego hace constar los nombres de cinco.

4.- Inserta entre líneas “de Santiago” por haberlo omitido al escribir *Santa Cruz de Tenerife*.

5.- Inserta al Teniente de Alcalde *D. José Ruiz*, pero se olvida de corregir el párrafo. Ha escrito que son “tres”, y con José Ruiz es obvio que son cuatro Tenientes de Alcalde.

Realmente es un documento curioso.

He aquí la transcripción de su texto manuscrito:

*En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz (de Santiago) de Tenerife á las once de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en la casa del Sr. Alcalde D. Manuel García Calveras, por causa de fuerza mayor, que puede considerarse el estar ocupadas las salas de sesiones por el Comité Republicano en consecuencia de las noticias recibidas por el correo llegado de la Península en esta mañana, por las cuales se ha sabido que la Nación se ha constituido en República, los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Ibáñez y Pavía, D. Faustino de Armas y D. Rafael Ruz y Lossa, D. José Ruiz y el síndico D. Servando Padrón y los tres concejales D. Juan Perdomo, D. Ernesto Guimerá, D. Joaquín García del Castillo, D. Eduardo Rodríguez y D. José Morales.*

*El presente Secretario D. Felipe M. Poggi, presentó la renuncia a su destino por no serle posible continuar desempeñándolo por el mal estado de su salud; y considerando justo lo que expone se acordó admitirle dicha renuncia.*

*En vista de lo que queda expuesto al principio de esta acta y no siendo posible que el actual Ayuntamiento continúe al frente de la Administración municipal, acuerda unánimemente dimitir, pasándose al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el correspondiente oficio con copia de esta acta poniéndose en su conocimiento este acuerdo para que tenga a bien admitir esta dimisión Con lo que se terminó la sesión de que yo el presente Secretario certifico.*

*Entrelíneas= Santiago = D. José Ruiz = vale*

Siguen las firmas legibles del Alcalde, los 4 Tenientes de Alcalde, el Síndico y los 5 concejales:

Manuel García Calveras [Alcalde]  
Juan Ibáñez y Pavía [Tte. de Alcalde]  
Rafael Ruz y Lossa [Tte. de Alcalde]  
Faustino de Armas [Tte. de Alcalde]  
José Ruiz y Arteaga [Tte. de Alcalde]  
Servando Padrón [Síndico]  
Eduardo Rodríguez [Concejal]  
Joaquín García del Castillo [Concejal]  
José Morales [Concejal]  
Ernesto Guimerá [Concejal]  
Juan Perdomo y A. [Concejal]

Cierra el Acta la firma de *Felipe M. Poggi, Srio.*

**REPÚBLICA, LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.**

Libro de Actas Municipales de 1873: Sesión de fecha 29 de abril de 1873.

Folio 61 vuelto y 62:

*En la Muy noble, Leal e Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Salas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ciudadano José Suárez Guerra, los Ciudadanos Antonio Futyo, y Cesáreo Baudet, Tenientes Alcaldes, Manuel Savoie, Síndico, y Francisco C. Hernández, Manuel Ferreira, Ángel Hernández, Pablo Ferreira, Ángel Gámez y Gabriel Hernández, Concejales.*

Mas adelante, al final de la página 65 vuelta que prosigue en la página 66 siguiente, figura un párrafo con este texto:

*El Ciudadano Manuel Ferreyra manifestó que convendría dar nombre a las cuatro calles abiertas en el barrio que se está construyendo; y se acordó señalar con el de “La República” a la primera paralela a la carretera, “Igualdad” a la perpendicular a La República, “Fraternidad” a la segunda paralela a ésta y “Libertad” a la que también es paralela a la República y Fraternidad. Acordose\* también denominar “Rambla del Once de Febrero” al trozo del camino desde el puente de Mandillo a la citada carretera, y “Rambla de veinte y cinco de Julio” al que desde dicho puente conduce hacia el arbolado.*

Con estos acuerdos lo munícipes de esa fecha, dieron satisfacción a su fervor republicano y liberal.

## 6.

### LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Los tres conceptos **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, habían sido enunciados juntos por el gran orador François de Salignac de La Mothe, (1651-1715), llamado Fénelon por su lugar de nacimiento, a finales del siglo XVII.

Y estas tres palabras unidas indisolublemente se expandieron por el mundo a lo largo del siglo siguiente, el Siglo de las Luces.

Durante la Revolución Francesa, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» fue mencionado reiteradamente.

Estos conceptos de **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, serán asumidos como preceptos por la Masonería, al considerarlos esenciales para sus Sociedades.

Paulatinamente van impregnando el pensamiento político de las naciones, que los van incorporando a sus normas constitucionales y/o legales.

En la Constitución Francesa de 1848, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» se define como un «*principio*» de la República Francesa.

Hoy en día es considerado parte integral del patrimonio nacional francés.

Y finalmente estas ideas son incorporadas como principios básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Su artículo 1 dice:

**Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.**

**Libertad, Igualdad, Fraternidad son Derechos Humanos.**

Respetarlos y hacer que sean respetados por todos los poderes y personas, debería formar parte de nuestra conducta cotidiana.

## II

### LA RESTAURACION

Fue establecido un sistema oligárquico, caracterizado por una mala emulación del bipartidismo británico, que a pesar de ello se mostró eficaz durante muchos años, favorecido por la situación internacional.

Los dos líderes de los partidos monárquicos, Antonio Cánovas del Castillo y Práxedes Mateo Sagasta, acordaron un pacto entre sus partidos, para la «estabilidad política».

No deja de ser curioso que ambos partidos se consideraban «liberales».

Se denominaban: Liberal-Conservador el de Cánovas y Liberal-Fusionista el de Sagasta.

El pacto entre ambos consistía básicamente en lo siguiente:

1º Intangibilidad de los principios de la Constitución, de tal modo que su reforma solamente podría ser acometida de acuerdo con las normas de la misma. Esta Constitución, conservadora del poder constituido en toda su extensión, sería aprobada en 1876, y ha sido la que más tiempo ha resistido los avatares históricos, pues aguantó hasta ser derogada y sustituida por la Constitución de la Segunda República Española de 1931, si bien su aplicación quedaría suspendida realmente desde 1923.

2º Cada partido se comprometía a respetar la gestión gubernamental del otro, mientras este ejerciera el poder, aunque la considerara errónea.

3º También cada partido respetaría la obra ejecutada por el anterior en el gobierno, aunque pudiera creerla equivocada, de tal modo que solo haría cambios de las decisiones por razones muy graves.

Este sistema político coincidió en su primera etapa con una coyuntura económica internacional depresiva, que canalizó fuertes inversiones extranjeras hacia España, a las que se sumaron los retornos de capitales españoles, al perder las últimas colonias en 1898.

En esta «Fiebre del Oro» se realiza el progreso industrial del Norte de España, con desarrollo de la industria siderúrgica y minera, y una potente marina mercante, acompañado por un plan de flota para la Armada, que contribuye al desenvolvimiento portuario. En Cataluña la industria textil es modernizada. Y progresan las comunicaciones por el impulso dado al tendido ferroviario y el abaratamiento del transporte. En agricultura, debido a la filoxera en Francia, crece el sector vitivinícola mientras retrocede el trigo de la España seca, con la importación de cereal.

Se produce un enorme crecimiento demográfico (más del 12% en 25 años) hasta alcanzar los 18,5 millones de habitantes en 1900, distribuido de modo desordenado e irregular territorialmente, lo cual, al no ir acompañado de un auténtico y sostenido desarrollo económico, provoca serios conflictos sociales.

Las elecciones eran falsificadas.

El proceso electoral era una ficción legal, que se producía de este modo:

El Rey depositaba su confianza en un Jefe de Partido para formar Gobierno.

Este convocaba elecciones, fabricando en el Ministerio de la Gobernación la composición de la Cámara, mediante el sistema del «**encasillado**». Este encasillado consistía en designar los candidatos.

Con la cooperación de los caciques locales, bajo la férula de los gobernadores civiles provinciales, se obtenían los votos necesarios para obtener la mayoría parlamentaria que permitiera gobernar al jefe del partido designado por el Rey.

Así se obtenía la estabilidad política, pero el régimen democrático quedaba reducido a una parodia manejada por la oligarquía.

[ARTICULO EN PROCESO CONFECCIÓN]